

Buenos Aires, 30 de abril de 1970.-

Visto el presente expediente n° 102.213/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder / Judicial de la Nación, por el cual la Escuela N° 12 "Antártida Argentina" de Lanús (Provincia de Buenos Aires) solicita la donación -sin cargo- de distintos muebles y máquinas de escribir, existentes en el depósito de dicha repartición; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación, por lo que se estima adecuada su donación.-

SE RESUELVE:

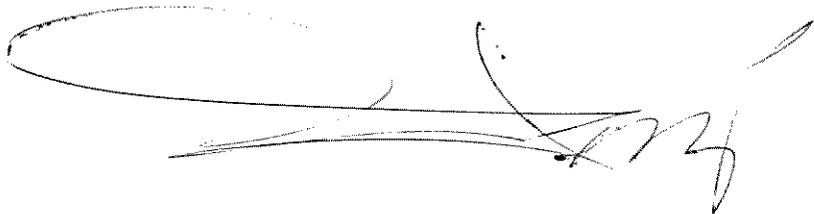
1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes que se / detallan a fs. 8 de las presentes actuaciones y que se encuentran en el depósito de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

2º) Autorizar a dicha Dirección a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela N° 12 "Antártida Argentina" de Lanús (Provincia de Buenos Aires).-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASCALDO

ES COPIA



//nos Aires, 29 de abril de 1970.-

Previamente a la aceptación de la donación dispuesta por la ley 3547 de la Provincia de Santiago del Estero, solicítese / de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán quiera emitir opinión -con carácter urgente- acerca de la conveniencia del terreno donado para construir el edificio del Juzgado Federal de aquel asiento. Remítanse las actuaciones por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

